

*Representacion hecha á las Cortes por el Sr. Ballesteros*

SEÑOR:

Por segunda vez reclamo á V. M. la permuta de mi destino: la Regencia á quien representé en razon de esto mismo, no ha tenido á bien acceder segun veo por su orden de fecha de 4 que acabo de recibir. Un militar que de tantos modos se ha inmolado á la patria, parecia digno de esta pequeña consideracion ¿qué juicio se formará la nacion y la posteridad quando me vean en Ceuta confundido entre los malvados? En la opinion pública este es un destierro y yó no me reconozco con delitos para merecerlo. Mis servicios y graduacion no pueden hacerme de peor condicion que el último de los ciudadanos: todos tenemos un igual derecho á la proteccion de las leyes: si despues de haberseme oido, formado el proceso y juzgado mi causa, resultase reo, entregaré á su espada, si es necesario, esta misma cabeza que tantas veces he expuesto á las balas y bayonetas en el

*E. T. A. Moinet*

campo del honor: pero antes de este exámen y formalidades designadas en la misma Constitucion no puedo ser infamado ni castigado. Enhorabuena, reemplacen otros mi destino; la nacion y el gobierno tienen en esto un derecho á lo mejor: yo el primero celebraré sus triunfos y aciertos, y nunca veré sin emocion las glorias de un ejército que formé de 250 combatientes, que eduqué yo mismo y á quien enseñé á despreciar los peligros y la muerte: mi patriotismo jamas ha conocido límites; los mismos sucesos que podrian haberlo debilitado le han dado al contrario mas extension y energía: desde que empuñé la espada no solo juré irrevocablemente la defensa de mi nacion, sino ademas sacrificarme con todas mis pasiones é intereses sobre su ara: así es que sometiéndome á la órden ó decreto de mi remocion, no hago mas que continuar el sistema que adopté en un principio, y ser fiel á una parte de mis primeros votos. Pero Señor, ¿debo tambien renunciar á mi honor y envolver en la infamia y ruina á mi pobre familia? Aseguro á V. M. que estas ideas

me destrozan: antes sufriría gustosísimo mil muertes que hacer el mas pequeño sacrificio en este punto: mi existencia en Ceuta despues de los incidentes que la han precedido, de las súplicas reiteradas hechas á V. M. y á la Regencia, condenará mi nombre á la exêcracion ó por lo menos hará de él un problema en la historia asombrosa de nuestra revolucion.

Mi salud ya quebrantada demasiado con las continuas fatigas de una guerra en la que nada me he perdonado, no me han permitido continuar la marcha con la celeridad que deseaba: me ha sido indispensable detenerme en este pueblo porque mis achaques se han graduado y creo no necesitaré de las amarguras de un destierro infamante para terminar mi penosa existencia. Si mis servicios merecen alguna consideracion, y si el ardor con que me he sacrificado noche y dia sin cesar, para exterminar segun mis fuerzas nuestros comunes enemigos, merecen algun aprecio en el espíritu de V. M., le suplico tenga á bien permutar mi asignacion á Ceuta en qualquiera punto de la Península, por lo

menos mientras se me oye y juzga.

Hago partir con esta á un ayudante para evitar los atrasos del correo y porque creo este medio mas seguro. Yo espero de la justificacion y rectitud de V. M. que accederá á mi súplica y no permitirá sea obscurecido el honor de un militar que nada tiene ni ha tenido tanto en su corazon como la salud y felicidad de su patria.

Dios guarde &c. Antequera 10 de noviembre de 1812. = Señor. = A. L. P. de V. M. = Francisco Ballesteros.

*No dudamos que sea atendida esta súplica, á lo menos por evitar que se continúe murmurando contra la resolución del gobierno en haber destinado al Sr. Ballesteros á Ceuta; pueblo donde es sabido que tiene este algunos enemigos, y aun quando estos sean generosos, seria conveniente quitar el pábulo á la malignidad. El gobierno habrá procedido sin atención á estas circunstancias; pero en sabiendolas, es creible que hará por no dexar en problema sus sanas intenciones.*

Sevilla: imprenta, en calle de Vizcaynos